

INFORME EJECUTIVO DE LA CONSULTA PÚBLICA TEMPRANA

ENTIDAD: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

PROYECTO NORMATIVO: Creación del Registro de Productos Manufacturados Nacionales

TIPOS DE CONSULTA PÚBLICA: Consulta Pública Temprana

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL

En el presente informe final se detalla el proceso de consulta pública temprana, describiendo en forma concisa cómo se llevaron a cabo las etapas descritas en los Lineamientos para la aplicación de la Consulta Pública en el marco del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobados por la Resolución Ministerial N° 163-2021-PCM. A este informe se adjunta la matriz de comentarios y cuestionarios realizados a los consultados.

1. Etapa preparatoria

1.1. Objetivos de la consulta

Conforme el artículo 14 del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el “Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante”, con el objetivo de lograr la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa, la entidad pública puede emplear herramientas como **talleres, reuniones con expertos**, grupos focales, paneles de ciudadanos, comisiones consultivas, pre publicaciones, entre otros, dependiendo del objetivo de la consulta pública, la magnitud del problema público que se pretende solucionar, la oportunidad en las distintas etapas del proceso de producción normativa, y la previsión de los respectivos recursos.

Sobre el particular, entre el 25 de agosto al 20 de diciembre 2023, con el objetivo de lograr la transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa en el proceso de producción normativa, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, el PRODUCE llevó a cabo la Consulta Pública Temprana para la creación del Registro de Productos Manufacturados Nacionales, habiendo obtenido la participación de 152 personas de 7 grupos de interés, recibiendo 770 sugerencias, opiniones y/o aportes, a través de los cuestionarios de consulta aplicados.

La Consulta Pública Temprana se desarrolló con el objetivo de a) validar el problema público estimado; b) identificar los aspectos controvertidos y sensibles del Registro Productos Manufacturados Nacionales; y c) validar alternativas para la difusión de la oferta de productos manufacturados por las MYPE, lo cual permitiría desarrollar una propuesta regulatoria acorde con los resultados.

1.2. Coordinaciones con otros órganos y organismos del Estado

Se llevó a cabo reuniones de coordinación presenciales y virtuales con representantes de:

- Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio- DGPAR

- Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos- OGEIEE
- Oficina General de Asesoría Jurídica- OGAJ.
- Dirección de la Unidad de Origen y la Oficina de Evaluación de Impacto del MINCETUR

1.3. Selección de grupos de interés

- Representantes de gremios de las MYPE que conforman el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa- CODEMYPE
- Presidentes de NEC o Ex presidentes de NEC (Deben tener experiencia en procesos de selección de MYPE manufacturera)
- Gremios de Lima inscritos en el RENAMYPE
- MYPE manufacturera (Compras a MYPERÚ)- Lima
- Jefatura de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales- UGPE
- Representantes del Sistema Nacional de Abastecimiento (Dirección General de Abastecimiento del MEF,
- Central de Compras Públicas- PERU COMPRAS, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE y SUNAT
- La Academia (Escuelas de Gestión Pública)

1.4. Documentos de consulta

- Cuestionarios según grupo de interés según el Anexo 1- Cuestionarios de Consulta, adjunto al presente informe
- Ley 31578

1.5. Herramienta(s)

Para elegir las herramientas de consulta y el plazo para su aplicación se tomó en cuenta principalmente: la complejidad de la materia consultada, las características y/o perfil de las partes interesadas, la disponibilidad (horario, ubicación, etc.) de la parte consultada para atender la consulta, la oportunidad y los recursos disponibles.

Las herramientas elegidas fueron talleres, entrevistas y cuestionario virtual remitido para ser atendido por escrito y devuelto vía virtual, dado que facilitan la comprensión del objetivo y demás aspectos de la consulta, permiten estimular la reflexión de los participantes, facilitan la interacción y el diálogo, además de no requerir mayores recursos.

1.6. Plazos en que se aplicaron las entrevistas y talleres:

Del 29 de agosto al 20 de diciembre 2023, conforme el siguiente cuadro:

Grupo de interés	Tipo de consulta	Cantidad de entidades/ personas convocadas	Periodo de respuestas	Cantidad efectiva de consultados

1.	Gremios de las MYPE que integran el CODEMYPE	Exposición en Sesión Ordinaria y Cuestionario remitido vía correo electrónico de la Secretaría del CODEMYPE	5	29/8/23-25/09/23	4
2.	Academia (Escuelas de Gestión Pública)	Ayuda Memoria y Cuestionario remitido vía Oficio de la DGDE	4 (ESAN, UP, PUCP y USMP)	31/10/23-07/11/23	0
3.	Gremios de las MYPE que integran el RENAMYPE (Lima)	Taller y cuestionario	42	07/11/23	14
4.	Las MYPE manufactureras de Lima (Compras a MYPERÚ)	Taller y cuestionario	200	09/11/23	12
5.	Unidad de Gestión de Proyectos Especiales-UGPE-FONCODES	Reunión presencial y remisión de Cuestionario vía Oficio de la DGDE	1	02- 22/11/23	1
6.	SUNAT y Sistema Nacional de Abastecimiento SNA	Reunión virtual (exposición y formulario virtual)	4 (OSCE, DGA-MEF, PERU COMPRAS y SUNAT)	05- 12/12/23	5
7.	Presidentes de Núcleos Ejecutores de Compras a MYPERÚ	Exposición virtual individual y formulario virtual	6 Ex presidentes de NEC	05- 21/12/23	5
8.	MYPE manufactureras de otras regiones (excepto Lima)	Diversos (Taller presencial, entrevistas presenciales, entrevistas telefónicas y taller virtual)	111 MYPE de 11 regiones	01- 20/12/23	111
TOTAL					152

Se obtuvo una participación total de 152 consultados, recibiendo 770 sugerencias, opiniones y/o aportes a través de los cuestionarios de consulta.

2. Etapa de ejecución

2.1. Difusión de la consulta pública

Tal como se detalló en el Cuadro de Herramientas y Plazos de Consulta, debido a la complejidad del tema; contexto normativo- La Ley 312578 e implicancias del Registro de Productos Manufacturados Nacionales, se eligieron para el proceso de consulta principalmente, herramientas participativas y de interacción personalizada, que permitieran explicar y atender consultas en el momento, tales como: entrevistas virtuales, reuniones y talleres presenciales, no se ha

considerado conveniente el empleo de herramientas para poblaciones numerosas, tales como audiencias o publicaciones. Para la difusión de la consulta, en el caso de los grupos más numerosos como el grupo de las MYPE manufactureras que participaron en Compras a MYPERÚ, se realizó a través de e- mailing a una muestra aleatoria de 200 MYPE de la base de datos de FONCODES, y en los casos de grupos más pequeños, la convocatoria se realizó a través documentos oficiales y/o correos institucionales, conforme al siguiente detalle:

2.2. Matriz de comentarios

La Matriz de comentarios consiste en una base de datos que recoge las opiniones y observaciones según el cuestionario que desarrollaron las 152 personas consultadas que corresponden a los ocho (8) grupos de interés consultados, también podría haber recogido sus preguntas sobre los temas consultados, sin embargo, en este proceso de consulta todas las preguntas de los consultados fueron atendidas durante la aplicación de los cuestionarios, pues el equipo estuvo presente en esos momentos, a excepción del grupo de la Academia, que debía atender nuestra solicitud de consulta y el respectivo cuestionario, por escrito. Habida cuenta que este grupo no atendió la solicitud de consulta pública temprana, la Matriz de comentarios, no incluye preguntas por parte de los consultados, solo sus respuestas.

Para elaborar la Matriz de comentarios, por cada grupo consultado, se siguieron los siguientes pasos:

- a) Asignación de código a cada consultado (protección de datos personales)
- b) Tabulación de respuestas
- c) Validación de datos la MYPE consultada, es decir, si corresponde al grupo de interés y cumple con la condición específica requerida. Esta validación se realizó principalmente a las MYPE manufactureras de regiones (RUC y actividad económica), pues en los demás casos, se pudo realizar dicha validación antes de hacer la convocatoria.
- d) Agrupación de preguntas por tema
- e) Evaluación de pertinencia y consistencia de respuestas
- f) Elaboración de tablas de frecuencia y proporciones

La matriz de comentarios contiene las respuestas (1813) de los 152 consultados, grupadas por tema (770 comentarios), la referida matriz se adjunta al presente informe para su publicación. Durante el plazo de publicación, se compartirá con los consultados vía correo electrónico el código personalizado, asignado en la matriz para que accedan a los comentarios sobre sus respuestas.

2.3. Etapa de evaluación

2.4. Análisis y respuesta a comentarios

Cada una de los 770 comentarios han sido evaluados por un equipo multidisciplinario de la Dirección General de Desarrollo Empresarial.

Conforme lo recomendado en la Guía de Consulta pública en el marco del AIR, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 012-2021-

PCM-SGP, los criterios para la aceptación o rechazo de los comentarios han sido, la pertinencia; es decir si la respuesta tiene relación con la materia consultada y la consistencia; cuando las respuestas que componen un comentario, presentan una relación causal lógica entre ellas.

Los comentarios de los consultados han sido ingresados a la Matriz de Comentarios detallando en cada caso, si han sido acogidos o no, con el respectivo sustento. Los comentarios, sugerencias y/o aportes que han sido acogidos, conforman los insumos para las conclusiones sobre la validación del problema público que atendería el Registro de Productos Manufacturados Nacionales, los aspectos sensibles del mismo y otras alternativas al registro, que contribuirían con la solución al problema público.

2.5. Evaluación de la consulta

La participación de los grupos de interés sobre el Registro de Productos Manufacturados Nacionales fue mayoritaria, lográndose transparencia, predictibilidad, apertura y participación activa de los consultados en el proceso de levantamiento de información para producción normativa de la regulación del referido registro.

Los citados ciudadanos efectuaron un total de 770 comentarios de los cuales, se han acogido el 74% de éstos, los mismos que se encuentran reflejados en la Matriz de comentarios.

2.6. Consideraciones finales

- Las personas consultadas podrán revisar en el portal web si sus comentarios (respuestas al cuestionario que se les aplicó) fueron aceptados, para lo cual recibirán previamente un mensaje a través de su correo electrónico, con el código asignado, que les facilitará su identificación.
- Dos de los aspectos sensibles del Registro de Productos Manufacturados Nacionales, relativos a la definición de MYPE manufacturera, que fueron consultados: *“que tenga por objeto desarrollar la actividad de extracción...”* y *“... sus productos finales que fabrican cumplan con reglas de origen...”* fueron modificados mediante la Ley 32055, publicada el 12 de junio de 2024.

2.7. Anexos

- Anexo 1- Cuestionarios de Consulta
- Anexo 2- Matriz de comentarios